

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JLI-60/2026**
- **SUP-RAP-196/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JLI-60/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-60/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior carece de jurisdicción y competencia para conocer y resolver la demanda.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía procesal oportuna.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-196/2026**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-196/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Guadalajara es la autoridad competente para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda, en los términos y para los efectos precisados en la presente determinación.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con veinte minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:26/08/2026 04:24:29 p. m.
Hash:✔fOIwh9Jc9/CKZBFvza9+Ad/zhY4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:26/08/2026 05:29:17 p. m.
Hash:✔Vf4AtdFNbFd2H7iS7zn2zOI6F10=